

SANTIAGO, 11 MARZO 2021

RESOLUCIÓN Nº 0533 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo prescrito en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; Resolución Exenta Nº36 de 2018; lo señalado por el Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo mediante informe de fecha 20 de enero de 2021; y lo solicitado por el Director de Administración (s) mediante memorándum n°77 de fecha 03 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;

2. Que, según lo expresa el Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo mediante informe de fecha 20 de enero de 2021, tras un análisis de las debilidades y fortalezas de un conjunto de LMS de clase mundial, estima conveniente la contratación de la plataforma de gestión de aprendizaje CANVAS, dando respuesta a lo señalado en el Plan de Desarrollo Estratégico, el compromiso con el Plan de Fortalecimiento de las Universidades del Estado e irá en armonía con el Modelo Educativo respecto al sello tecnológico que se pretende inculcar en la institución. Asimismo contribuye a la docencia bimodal que implementará la Universidad para el año 2021, iniciándose en aquellas carreras asociadas al proyecto ingeniería 2030.

Agrega que respecto a los desafíos comprometidos, la contratación responde específicamente:

a) Respuesta a Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales: Como institución estamos comprometidos en un plan a 10 años en los cuales deberemos dar respuesta a los desafíos impuestos por la autoridad gubernamental los cuales están supeditados a ingresos económicos que la UTEM recibirá de los mismos.

b) Proyecto de implementación de la docencia Bimodal a tres años: La Universidad ha adquirido un compromiso con la docencia bimodal, la que en un principio se efectuará sobre carreras de Ingeniería Civil relacionadas con el proyecto 2030, rediseño de las cuales comienzan en marzo 2021 para estar en dictación en marzo 2022, de ahí la premura en contar con lo requerido.

c) Propuesta de bimodalidad en la docencia UTEM en el PDE 2021-2025: La Universidad pretende comprometer en su Plan de Desarrollo Estratégico la implementación de la docencia Bimodal a nivel institucional, para ello requerirá, entre otras instancias, la mejora en sus herramientas tecnológicas para enfrentar este paso.

d) Respuesta al Modelo Educativo: Se debe dar respuesta a las exigencias comprometidas al modelo educativo, más aún cuando éste se encuentra en pleno proceso de actualización con exigencias que involucran la incorporación de TIC y la aplicación de la docencia en diversas modalidades.

Por su parte, en lo que a las características de la plataforma se refiere, puntualiza que esta otorga, entre otras ventajas, lo siguiente:

a) Flexibilidad funcional y presupuestaria: Permite integrar fácilmente nuevas tecnologías ajustándose a las restricciones presupuestarias de cada año, resguardando el buen uso de los recursos.

b) Usabilidad: La plataforma es de fácil configuración y de manejo intuitivo siendo clave para en el éxito formativo y la adopción de la tecnología. La

navegación en la plataforma permite fácilmente que el estudiante y los docentes se ubiquen en las opciones deseadas, como si fuera la lógica de una aplicación móvil estando en un computador de escritorio o portátil, mejorando la experiencia usuaria para el aprendizaje, a diferencia de otras plataformas evaluadas.

c) Planificación de la clase: Existe la posibilidad de incorporar la planificación a la plataforma; convirtiéndose en un elemento esencial de cualquier experiencia formativa, de esta forma la planificación se integra de manera natural a la plataforma, conectando las actividades y las evaluaciones al calendario (Google Calendar), favoreciendo una mayor y mejor gestión de los procesos formativos.

d) Evaluación: Posee la capacidad de integración en la gestión del proceso de evaluación, sobre todo al momento de hablar de rúbricas para el aprendizaje y evidencias de logro de competencias en la formación. Lo anterior es clave, ya que la formación en la UTEM está orientada al logro de aprendizajes y competencias.

e) Módulos: Incorpora contenido en una estructura de módulo de manera nativa e integrada naturalmente a la estructura del curso, facilitando la organización del contenido para sus alumnos y lo hacen más accesible y comprensible para los mismos, ya que permiten generar mapas mentales de mayor utilidad.

f) Herramientas de colaboración grupal: Proporciona una estructura grupal que crea un sub-aula virtual dentro de un curso existente donde los estudiantes pueden colaborar en discusiones y creación de documentos, favoreciendo una mejor experiencia de curso integrado, y no de manera aislada, dentro de la formación.

Concluye que la contratación de los servicios de la Plataforma CANVAS, durante el año 2021, la que en esta oportunidad incluirá su instalación, la capacitación, la implementación de su plan piloto, con acceso a 3.000 licencias, gasto que será asumido por el proyecto UTM 1899 equivalente a US\$21.200, tal y como se encuentra detallado en cotización de la empresa, inmersa en gasto del año 1, separada del resto de los gastos en función de la fecha.

 **3.** Que, el Director de Administración (s) don Mauricio Cortes Ordenes, mediante memorándum n°77 de fecha 03 de marzo de 2021, señaló que luego de efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, el servicio requerido no se encuentra disponible, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la ley N°19.886 y el artículo 14 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Por consiguiente, solicitó emitir resolución de adjudicación por trato o contratación directa, por el servicio de licencia de acceso a "plataforma de gestión de aprendizaje CANVAS" solicitado por el Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo. De igual manera, certificó que esta empresa es el único proveedor que ofrece este servicio en razón de la propiedad intelectual e industrial que tiene del mismo.

4. Que, por medio de la disponibilidad presupuestaria anticipada N°19 de fecha 28 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Control Presupuestario aprobó un monto estimado de compra ascendiente a USD 21.200.- (veintiún mil doscientos dólares americanos) IVA incluido.

5. Que los términos de referencia exigidos por la Resolución Exenta N°36 de 2018 son los siguientes:

TERMINOS DE REFERENCIA

1. REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la plataforma de gestión de aprendizaje CANVAS, solicitado por el Departamento de Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo.

Valor del bien o servicio a contratar
El monto aproximado es de USD 21.200.- más IVA.

2. MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes adquiridos por aquella. El pago se realizará mediante transferencia electrónica.

Modalidad de Compra:

La Universidad emitirá al proveedor adjudicado la respectiva Orden de Compra.

3. CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

Se requiere que se realice la contratación de la plataforma de gestión de aprendizaje CANVAS, mediante Trato Directo, bajo el numeral 7, letra "e" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". INSTRUCTURE, es la desarrolladora y proveedora única en Chile de la plataforma Canvas LMS y Canvas Studio.



4. FUNDAMENTO DE LA CONTRATACION

La contratación de esta plataforma va en respuesta a lo señalado en su Plan de Desarrollo Estratégico, el compromiso con el Plan de Fortalecimiento de las Universidades del Estado y en línea con su Modelo Educativo respecto del sello tecnológico que se pretende inculcar en la institución, y que aportará en la docencia bimodal que se pretende instalar en la Universidad, comenzando el año 2021 por las carreras asociadas al proyecto Ingeniería 2030. La justificación del porque tiene que ser esta plataforma está dada por las siguientes características diferenciadoras que la convierten en la mejor opción en función de los compromisos institucionales sumando a ello los desafíos institucionales comprometidos:

Características diferenciadoras de la Plataforma

- a) Flexibilidad funcional y presupuestaria: Permite integrar fácilmente nuevas tecnologías ajustándose a las restricciones presupuestarias de cada año, resguardando el buen uso de los recursos.
- b) Usabilidad: La plataforma es de fácil configuración y de manejo intuitivo siendo clave para en el éxito formativo y la adopción de la tecnología. La navegación en la plataforma permite fácilmente que el estudiante y los docentes se ubiquen en las opciones deseadas, como si fuera la lógica de una aplicación móvil estando en un computador de escritorio o portátil, mejorando la experiencia usuaria para el aprendizaje, a diferencia de otras plataformas evaluadas.
- c) Planificación de la clase: Existe la posibilidad de incorporar la planificación a la plataforma; convirtiéndose en un elemento esencial de cualquier experiencia formativa, de esta forma la planificación se integra de manera natural a la plataforma, conectando las actividades y las evaluaciones al calendario (Google Calendar), favoreciendo una mayor y mejor gestión de los procesos formativos.
- d) Evaluación: Posee la capacidad de integración en la gestión del proceso de evaluación, sobre todo al momento de hablar de rúbricas para el aprendizaje y evidencias de logro de competencias en la formación.

Lo anterior es clave, ya que la formación en la UTEM está orientada al logro de aprendizajes y competencias.

e) Módulos: Incorpora contenido en una estructura de módulo de manera nativa e integrada naturalmente a la estructura del curso, facilitando la organización del contenido para sus alumnos y lo hacen más accesible y comprensible para los mismos, ya que permiten generar mapas mentales de mayor utilidad.

f) Herramientas de colaboración grupal: Proporciona una estructura grupal que crea un sub-aula virtual dentro de un curso existente donde los estudiantes pueden colaborar en discusiones y creación de documentos, favoreciendo una mejor experiencia de curso integrado, y no de manera aislada, dentro de la formación.

6. Que, el proveedor es el titular de los derechos de propiedad intelectual sobre la plataforma y el servicio que se requiere contratar, no siendo posible obtener uno análogo mediante una licitación que satisfaga las necesidades específicas de la Institución. Por consiguiente, resulta aplicable en el presente caso la causal señalada en el artículo 10 numeral 7° letra E, de Reglamento de la Ley N° 19.886, por tanto;

7. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la contratación requerida; por tanto,

RESUELVO:

Adjudíquese vía trato directo, la contratación del servicio acceso a Plataforma de Gestión de Aprendizaje CANVAS para la Dirección de Tecnologías Educativas y Aprendizaje Continuo de la Universidad Tecnológica Metropolitana, al proveedor "**INSTRUCTURE INC.**", por un valor de **USD21.200.-** (veintiún mil doscientos dólares americanos), **IVA no incluido.**

Las comunicaciones individualizadas, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran disponibilidad presupuestaria anticipada N° 19 de fecha 28 de enero de 2021 y la cotización presentada por el adjudicatario, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.11
13:52:56 -03'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Tecnologías Educativas y Aprendizaje Continuo

PCT

PCT/NDSD